



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0024852/2017

Córdoba, 13 JUN 2017

VISTO

La nota presentada por el Profesor Pablo Antonio Murillo en la que solicita licencia con goce de haberes del 14 al 29.06.17; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita ya que el Profesor Murillo forma parte de una delegación que fue invitada a Japón para participar de eventos deportivos y culturales, entre ellas un torneo internacional de Karate y Kobudo Okinawense y variados seminarios sobre historia y cultura de la región del archipiélago okinawense.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que el Departamento Personal informa que el Profesor Murillo revista en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea y en el cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo con funciones de Secretario del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Psicología y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 2 a) y b) y subsiguientes de la Ley 20596.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1º: Comisionar al Profesor **Pablo Antonio Murillo** (Legajo 37476) para que en el periodo del 14 al 29.06.17 integre la delegación invitada a Japón para participar de eventos deportivos y culturales y **otorgar licencia** con goce de haberes por el mismo periodo en sus cargos de Profesor Asistente dedicación simple interino en la Cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea y de Secretario de Facultad Tiempo Completo con funciones de Secretario del H. Consejo Directivo, encuadrándose la misma en el Art. 2 a) y b) y subsiguientes de la Ley 20596.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 862

Dr. PABLO ANTONIO MURILLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORO (M.A.)
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA